

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 1823.

*S. Jacinto y Santa Teodora penitente.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de la Palma.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol a las 5 h. y 42', y se oculta a las 6 h. y 18"

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 32	77. 0	NO.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 0, 34	78. 0	ONO	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 00.	77 0	Iddm.	Idem

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

- 1.a Altamar a las 6 h. 19' mañ.
- 2.a Altamar a las 6 h. 46' tard.
- 1.a Bajamar a las 12 h. 32' mañ.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Bautista Albareda, comandante del 6.º batallon de M. N. V. = Guardia del congreso y Archivo : M. N. V. = Guardia de Palacio: el batallon 4 ligero y M. N. V., su gefe uno del batallon 14 ligero. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Rondas y contra-rondas: el batallon de M. N. V. de Madrid. = Capitan de hospital y provisiones: el 14 ligero. = Teatros y baños: M. N. V.

El sabado 13 del actual a las 8 de la mañana practicara la visita de presos de la jurisdiccion militar el tribunal especial de Guerra y Marina, en los mismos terminos y bajo las mismas prevenciones y reglas establecidas en las visitas anteriores.

**AYUNTAMIENTO.**

El Exmo. Ayuntamiento ha recibido el oficio siguiente. = Seccion de fomento. = Exmo. Sr. = El Exmo. Sr. secretario del despacho de la gobernacion de la Peninsula me dice en el dia de ayer lo que sigue. =

Exmo. Sr.—He dado cuenta al Rey de la consulta que hace V. E. en su oficio num. 711 con motivo de lo espuesto por el Ayuntamiento de esta ciudad acerca de si las casas extranjeras que existen en esta plaza deben contribuir al prestamo de los 8 millones de rs. decretado por Real orden de 11 de Agosto ultimo; y S. M. se ha servido resolver que estando declarado por el ministerio de Estado en Real orden de 18 de este mes con motivo de la resistencia que hizo el oficial ingles D. Guillermo Marte del comercio de Malaga, à satisfacer la cuota que le fué asignada en un empréstito abierto en la misma capital; que los extranjeros con casa de comercio abierta en España hayan de soportar las cargas ordinarias y extraordinarias de los demas vecinos de su clase, deben ser comprendidos en el prestamo de los 8 millones los comerciantes extranjeros que se hallen establecidos en esta ciudad del mismo modo que los naturales. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en contestacion á su citado oficio.—Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento y en contestacion á su consulta de primero del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 9 de Setiembre de 1823.—*Coyetano Valdes*.—Exmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Y se publica por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento para que los individuos de que trata la Real orden inserta concurren à verificar el pago á la oficina respectiva de las casas Capitulares en los dias 11 y 12 del actual que se señalan para ello á fin de que puedan disfrutar del 4 p 9 de premio concedido à los prestamistas: en el concepto de que pasados dichos dos dias se procederà à la cobranza y apremio que està dispuesto con los morosos. Cadiz 10 de Setiembre de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—*Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario.

Habiendose establecido segun el bando del Sr. gobernador de 8 del corriente que se paguen diariamente por el Ayuntamiento el numero de trabajadores que se necesitan para las obras de defensa de la plaza, no resulta ya utilidad de patriótico servicio que hacen varios vecinos de pagar por si jornaleros para estos trabajos; en cuya virtud prevenimos à todos los vecinos que gusten contribuir para este efecto que pueden ocurrir à subscribirse por la cantidad que tengan à bien en la diputacion de su respectivo Barrio, ó en la casa de Ayuntamiento, en su inteligencia de que por esta corporacion se aplicará al pago de los mismos jornales. Cadiz 10 de Setiembre de 1822.—*Pedro de la Puente*, alcalde primero.

#### ARTICULO COMUNICADO

—Sr. editor: se ha extrañado sobremanera el que no se haya contes-

tado con la eficacia que se acostumbra en otros casos, al artículo inserto en su diario sobre la permanencia de las corbetas de guerra portuguesas con la escuadra enemiga, lo que hace mas verosimil ser su objeto misterioso y nada favorable à nuestra causa. Segun la opinion general no se duda ya de que aquel auxilio (ademas de las municiones que se aseguran han desembarcado en Sanlucar, y las tropas que entraron en Galicia) sea el contingente con que el gabinete corcunda debe contribuir para el bloqueo de esta plaza, siendo muy natural que dichas corbetas las mande en gefe uno de los muchos almirantes de que abunda su almanak de marina. ¿Y es decoroso que un fidalgo de aquella categoria, probablemente adornado de cruces y calvarios, se halle bajo las ordenes del capitán Bajà Sid Ha-ame lin? Que lastima que nuestros vecinos los esclavos de los corcundas no puedan mostrar su bravura contra el baluarte de la libertad por falta de fondos para maniobrar. La noticia de que se aprontaba en Sevilla alojamiento para el infante D. Miguel me hace recelar de que puede venir S. A. con un ejercito de corcundas para acabar con los liberales españoles, ¿y entences que pabura no habrá en los constitucionales? cuanto à su denuedo solo consta por los papeles publicos la conquista de Villa-Franca; pero de su atrevimiento no se duda, pues afirmase que dió una bofetada al digno conde de S. Payo por ser liberal, accion impropia de quien blasona ser militar y aspira à mayores glorias empuñando la espada. La virgen de Rocha protectora de los corcundas, nos libre de que S. A. quiera inmortalizarse en el campo de Marte como el Rey D. Sebastian de feliz memoria, à quien muchos de sus fidelisimos vasallos aun le aguardan impacientes. Es muy fatible de que la intrusa Regencia de Madrid bajo los auspicios de la llamada Santa Alianza, haya celebrado algun tratado secreto con el gabinete de Lisboa, para que cooperando à derribar nuestro sistema en recompensa se le devuelva Olivenza que tanto desea poseer. Sentiria en el alma que el Ilmo. Sr. consul de S. M. E. se incomodase por semejantes majaderias, propias de las circunstancias y de quien desea distraerse. En cambio los papeles publicos portugueses llaman saltadores à los patriotas españoles que defienden su independenciam para no ser corcundas ni esclavizados con ignominia. = S. A.

Cádiz 10 de Setiembre.

Anoche salieron por Santi Petri 9 embarcaciones menores para Mediterraneo.

Estan fondeados las 2 corbetas de guerra portuguesas y navios, 6 fragatas, una corbeta, 2 bergantines de guerra y un bergantin goleta, y cruzan una fragata, 3 bergantines, 2 goletas y 2 misticos.

Del Puerto han ido à Rota 4 barcas que han navegado muy in-

mediatas á aquella costa.

Dos barcos cañoneros del apostadero de la Caleta dispararon cañonazos á uno de los bergantines que cruzan.

El bergantin mercante, las 13 embarcaciones menores que estaba con la escuadra y una tartana que se hallaba en Rota fueron á Sanlúcar.

Ha regresado un bote portugues que al medio dia fue á una de las corbetas de la misma nacion, y la nombrada infante D. Miguel dió la vela.

El castillo del Puntal ha hecho fuego al Trocadero, y los enemigos dispararon tres cañonazos desde Fort Luis á una barca que iba hacia la Carraca. Tambien lo ha verificado el castillo de Santi-Petri.

## COMERCIO.

*Capitana del Puerto 10 de Setiembre.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de hoy.

Por Santi Petri un falucho español de levante con trigo, garbanzos y aceite.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. director general de Aduanas y resguardos con fecha 25 de Agosto ultimo, referente á los artículos 69 y 74 de la instruccion general de las mismas, se cita á los que puedan tener interes en los artículos que se espresarán á continuacion, y á los que quieran hacer proposiciones á los mismos en la subhasta que se ha de celebrar de los propios, en la alcaidia de esta Aduana, el sabado 13 del corriente á las 12 de su mañana, y son á saber: una caja tul. Una cajita semilla. Un barril tripas de vaca. Dos barriles drogas. Un fardo lanerias. Un tercio libros. Una bota cerbesa. Una caja quicalla. Una id. mercerías. Cien barriles manteca. Veinte y tres pipas vino tinto, y cuatro de aguardiente. Diez y ocho cajitas muestras de té. Una caja quincalla. Una cajita papeles de abanicos. Un baul efectos de uso. Un barril vino de Canarias. Veinte y ocho sacas plumas, y dos cajas raiz de Ratania.—Cadiz 10 de Setiembre de 1823.—Antonio Maria de Seixas.—Manuel de Carranza.

## AVISO.

En el almacén de comisos situado en la administracion de aguardiente calle de Aduana de esta plaza se hallan de venta tabaco de virginia y habano, y cigarros de esta ultima clase de superior calidad á precios equitativos, con prevencion de que la menor cantidad será una sera. Cadiz 9 de Setiembre de 1823.—Francisco Lorenzana.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.